



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS**



ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

DIRECCIÓN JURÍDICA

“2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

13 DE JULIO DE 2020

**A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
Y AL PÚBLICO EN GENERAL**

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, APROBÓ LO SIGUIENTE:

“ACUERDO TERCERO.-

- 1. Se amplía el plazo de suspensión de términos de este órgano garante previstas en los Acuerdos Séptimo de la Séptima Sesión, Noveno inciso c) de la Octava y Sexto punto tercero de la Novena, así como a lo dispuesto en el acuerdo 4 apartado 1 de la Décima sesión todas ellas ordinarias, celebradas los días seis de mayo, primero de junio, quince de junio y primero de julio de dos mil veinte.*
- 2. En atención a las consideraciones manifestadas mediante oficio no IAIP/DAF/060/2020, suscrito por el Director de Administración y Finanzas del ITAIP Chiapas, el Pleno de este Órgano Garante, previo análisis del oficio de mérito, determina que dentro del período de suspensión a que se refiere el punto de acuerdo que antecede, en el plazo que comprende del catorce al treinta y uno de julio del presente año, las servidoras y servidores públicos de este Organismo, disfrutarán del primer período vacacional del año dos mil veinte. Lo anterior de conformidad con lo establecido en las disposiciones normativas de carácter laboral y con el fin de salvaguardar los derechos del personal activo de esta Institución.*
- 3. En consecuencia, no correrán plazos y términos para el trámite de solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; así como, para el trámite, sustanciación y resolución de recursos de revisión, notificaciones, cumplimientos, verificaciones, medidas de apremio y sanciones; asimismo para el trámite de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.”*

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES
CONDUCENTES.

A T E N T A M E N T E

**MTRA. GISELA RUIZ BURGUETE
DIRECTORA JURÍDICA**